

PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

7 MAYO 2016  
ROXANA MAYANGA VEGAS  
FEDATARIO

## RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 073 -2016

Lima, 16 de mayo de 2016

### VISTO:

El informe N° 111-2016/OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2016, de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016.

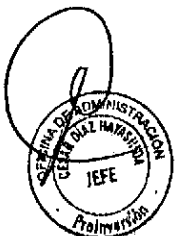
Que, el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 42-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION, incluyéndose el Item N° 88 para la contratación de la Consultoría Individual para el Servicio de Asesoría Legal en Proceso Arbitral.

Que, el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidado que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el proceso de Consultoría Individual para el Servicio de Asesoría Legal en Proceso Arbitral, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité de Selección encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo valor estimado supere el tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público; así como



aprobar las bases o Solicitudes de Expresión de Interés, según corresponda, de los mismos, conforme a Ley, así como designar a los Comités de Selección encargados de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 380-2015-EF, y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013 y N° 004-2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de la Consultoría Individual para el Servicio de Asesoría Legal en Proceso Arbitral, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Designar al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de la Consultoría Individual mencionado en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

- Srta. Liosolvi Analith Asalde Sánchez, quien actuará como Presidente
- Sra. Lorena León Vásquez, quien actuará como Miembro
- Sr. José Luis Galarza Cerf, quien actuará como Miembro

**Miembros Suplentes:**

- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como Presidente
- Sr. Manuel Alva Marpartida, quien actuará como Miembro
- Sra. Eldda Yrina Bravo Abanto, quien actuará como Miembro

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese y comuníquese.**



**CESAR DIAZ HAYASHIDA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
PROINVERSION



PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

17 MAYO 2016

  
ROXANA MAYANGA VEGAS  
FEDATARIO